

EDITORIAL

LA CREACION DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES Y LA NUEVA ETAPA DE LA REVISTA "AL-BASIT"

Con este número 5, "Al-Basit" empieza una nueva etapa de su historia. De ser una empresa privada, mantenida gracias al entusiasmo y sacrificio de un pequeño núcleo de albaceteños, a constituirse en portavoz oficial de una institución financiada publicamente. De tener una vida sujeta a multitud de azarosas condiciones adversas, a ser el órgano de expresión de una entidad cultural que estaba necesitando desde hacía muchos años nuestra provincia: el Instituto de Estudios Albacetenses, cuya vida debe estar asegurada plenamente por la voluntad de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, que lo ha creado.

Recordemos algunas fechas, ya históricas, de la génesis de creación del Instituto de Estudios Albacetenses (I.E.A.) y de "Al-Basit".

El 18 de febrero de 1971 hay una llamada de Francisco Fuster, en "La Voz de Albacete", solicitando la creación del Instituto de Estudios Albacetenses, y a los pocos días, una promesa formal, aunque en privado, de la creación del organismo, por parte del entonces Presidente de la Diputación, don Antonio Gómez Picazo. Se confirma esta intención el 27 de julio del mismo año, por una carta del escritor Camilo José Cela en la que se felicita a Gómez Picazo por la idea de creación del Instituto.

Desde 1971 a 1975, el Presidente de la Diputación sigue manifestando pública o privadamente su interés por la creación del I.E.A., levantando así las ilusiones, nunca del todo perdidas, de muchas personas interesadas en la investigación de los temas de la provincia. Sin embargo, todo ello, oficialmente, no llega a cristalizar en nada positivo.

Paralelamente, a lo largo de este tiempo se va perfilando un equipo de trabajo necesario para iniciar las tareas del I.E.A. Se forma sobre todo a base de los investigadores que frecuentan corrientemente el Archivo Histórico Provincial, el Museo Arqueológico y la Casa de la Cultura.



De este grupo sale la idea de crear una revista que fuera como un precedente del futuro I.E.A., financiada privadamente por sus propios creadores. El 7 de septiembre de 1975 salió por fin a la calle el primer número de "Al-Basit", el 0, que agotó con rapidez su pequeña tirada de 1.000 ejemplares.

Desde un principio, algunas personas vieron en "Al-Basit" un auténtico precedente del I.E.A. Así, Ana Barceló, desde "Pueblo", terminaba de esta manera una reseña crítica: "... esta publicación en su día será portavoz del Instituto de Estudios Albacetenses... y ahora mismo es su mejor adelantada". Pocos días más tarde se inauguraba la I Feria del Libro de Albacete y en el discurso de apertura el Presidente de la Diputación manifestaba que "Al-Basit" podría ser el punto de partida para la creación del I.E.A.

RAMÓN Ferrando escribía en "La Verdad" el 31 de octubre de 1975: "Por fin parece que la Diputación, tras su último compromiso adquirido publicamente en la apertura de la feria del libro de Albacete, se ha decidido a encender los motores del Instituto de Estudios Albacetenses. En innumerables ocasiones hemos sido portadores de la denuncia respecto a este instituto y de la esperanza, y nos hemos hecho eco de la necesidad de regular el esfuerzo de los investigadores albacetenses y de catalizar y potenciar estos intentos. La *mendicidad* el altruismo loco y a veces suicida económicamente, no puede ser la base de ningún movimiento serio. Y hasta ayer, y aún hasta mañana, este era el cauce por donde debían circular las inquietudes de los autores albacetenses que trataban de llenar las lagunas, en este caso casi totales, que existían en nuestro panorama cultural".

Unos días más tarde el periodista Sánchez de la Rosa, desde el mismo periódico, después de una entrevista con Gómez Picazo, publicaba en grandes titulares esta noticia: "GESTIONES MUY AVANZADAS. EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETEÑOS UNA REALIDAD". Sin embargo, a pesar de que se estaban haciendo en realidad gestiones muy importantes: visitas al C.S.I.C. y a los Institutos de Estudios de otras provincias, redacción de Estatutos, etc., todo quedó en intento, ante el nombramiento de don Antonio Gómez Picazo como Director General de Administración Local. Había que esperar, necesariamente, para ver cuales podrían ser las decisiones del nuevo Presidente de la Diputación.

En este nuevo año de paralización de la idea, el desánimo de los investigadores, los problemas financieros de "Al-Basit" y la falta de ini-

ciativa oficial, hicieron madurar la idea de crear el Instituto de Estudios Albacetenses sin ayuda oficial, como un grupo totalmente privado, acogéndose a la Ley de Asociaciones y amparándose en las promesas formales que le llegaban de altos cargos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Había precedentes importantes: el Instituto de Estudios Madrileños había empezado en su tiempo como organismo privado, y más tarde fue acogido y financiado por el ayuntamiento de Madrid.

Estas intenciones fueron anunciadas a don Daniel Silvestre Morote, presidente de la Diputación Provincial, y una mañana, a los pocos días, en "La Verdad" del 26 de noviembre de 1976, aparecía la siguiente noticia: "SERA REALIDAD EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENOS. SU PRINCIPAL SOPORTE, LA REVISTA AL-BASIT". El Presidente de la Diputación indicaba todo el mecanismo que se iba a seguir, si el Pleno de aquella tarde aprobaba su moción, y que el I.E.A. "se haría cargo de la revista "Al-Basit", que prácticamente sería su soporte". Por la tarde, efectivamente, el pleno de la Diputación aprobaba la moción de la Presidencia y empezaba a nacer el Instituto.

Inmediatamente se entró en una etapa de redacción definitiva de los Estatutos del I.E.A., con el asesoramiento de la Secretaría General de la Diputación, colaborando activamente para ello don Juan José García Carbonel, Delegado de Información y Turismo; don Samuel de los Santos Gallego, Director del Museo Arqueológico; los diputados provinciales don Gabriel Sáinz de Baranda y don Víctor Serena Guirado; don Juan Conde Illa y don Antonio Sánchez Gandía, repectivamente Secretario General e Interventor de la Diputación; y los investigadores don Alfonso Santamaría Conde, don Aurelio Pretel Marín y don Francisco Fuster Ruíz. Ya definitivamente redactados, los Estatutos del I.E.A. fueron aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial el 28 de enero de 1977.

Una vez creado el I.E.A., la puesta en marcha tardó en iniciarse algunos meses, por la designación definitiva, por parte de la Diputación Provincial, de los nueve miembros fundadores del Instituto, encargados de formar, junto con el diputado presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación, la Junta Directiva provincial del organismo. Estos miembros fundadores, Francisco FUSTER RUIZ, Luis Guillermo GARCIA-SAUICO BELENDEZ, Andrés GIMENEZ GARCIA, Domingo HENARES MARTINEZ, Antonio MORENO GARCIA, Aurelio PRETEL

MARIN, Alfonso SANTAMARIA CONDE, Samuel de los SANTOS GALLEGRO y Rubí SANZ GAMO, celebraron, junto con el diputado Gabriel SAINZ DE BARANDA FERNANDEZ, la sesión constitutiva de la Junta Directiva Provisional, el 23 de septiembre de 1977. En dicha sesión se acordaron los nombramientos del Director (Alfonso Santamaría), y Secretario General del I.E.A., (Francisco Fuster), así como la designación de diferentes miembros de honor, de número y correspondientes, de que más tarde se hará mención. Estos nombramientos fueron aceptados por el Consejo Superior en su sesión constitutiva del 17 de noviembre de 1977. Posteriormente fueron aprobados el plan de actuación y presupuesto del I.E.A. para 1977, y la aceptación de la cesión de la revista "Al-Basit", para ser el órgano de expresión del Instituto, tal y como estaba acordado desde la misma creación de la revista. Con todo esto, el Instituto de Estudios Albacetenses empezaba a marchar, y la revista "Al-Basit" cumplía por fin la misión creadora para la que había sido pensada.

QUE ES, COMO FUNCIONA Y QUIENES FORMAN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES.

El Instituto de Estudios Albacetenses (I.E.A.) es una entidad cultural con personalidad jurídica propia, de carácter público y plena capacidad jurídica y de obrar, creada y patrocinada por la Excma. Diputación Provincial de Albacete —como servicio y fundación pública provincial— que tiene como aspiración llegar a cumplir los siguientes fines:

- a) Estudio, investigación y publicación de temas culturales, económicos, sociales y humanos relacionados de alguna forma con la provincia de Albacete.
- b) Fomento, exaltación, conservación y difusión de toda la riqueza histórica, artística, cultural y espiritual de la provincia, y
- c) Cooperar al desarrollo de Albacete en todos sus órdenes.

A efectos de conseguir dichas aspiraciones o metas, el I.E.A. tendrá, en un principio, los siguientes fines concretos:

- 1. Promover, realizar y subvencionar estudios, investigaciones y publicaciones que interesen o beneficien su progreso y prestigio.
- 2. Coordinar las tareas de promoción cultural desarrolladas por dife-

rentes organismos públicos y privados, a fin de conseguir una mayor eficacia en los mismos.

3. Publicar, por medio de libros y a través de la revista "Al-Basit", las diferentes monografías y trabajos realizados por los miembros del Instituto o por otros autores cuyas obras sean interesantes para el estudio de la provincia de Albacete.

4. Adquisición, en original o fotocopia, de documentos, libros, folletos, revistas y periódicos relacionados con Albacete, para tener una colección donde se conserve toda su bibliografía general. A tal efecto se crearán una biblioteca y archivo especializados sobre Albacete, propiedad del I.E.A., elaborándose un fichero bibliográfico exhaustivo, incluso de artículos y publicaciones menores.

5. Elaboración, como complemento de lo anterior, de un "Archivo Audiovisual Albacetense", con fotografías, diapositivas, películas, cassettes o bandas magnetofónicas, para reconstruir el pasado Albacetense y su realidad actual.

6. Subvención de tesis doctorales y de licenciatura a estudiantes que quieran hacerlas sobre temas albacetenses, mediante los oportunos concursos de méritos.

7. Celebración de actos públicos encaminados a exaltar los valores culturales, económicos y espirituales de la provincia.

8. Estimular, por cualquier medio oportuno, la creación literaria, artística y científica actual en la provincia.

9. Establecer y sostener relaciones de intercambio con instituciones análogas de nivel local, provincial, regional, nacional o internacional.

El I.E.A. tendrá un carácter consultivo para todas aquellas cuestiones y problemas de vital interés o importancia para la provincia, dentro del ámbito de sus actividades. Esta función consultiva la prestará, no sólo a la Diputación, sino a cualquier otro organismo público o privado que lo solicite razonablemente.

El gobierno, la dirección y administración del I.E.A. corresponden, con competencias propias, a los siguientes órganos colegiados: Consejo Superior, Junta Directiva y Asamblea General.

El CONSEJO SUPERIOR es el órgano supremo del I.E.A., con funciones de alta representación y dirección, y está presidido por el presidente de la Diputación Provincial, actuando como secretario el general del Instituto y como vocales otras 20 personas, por ahora, representantes de distintos organismos y entidades, en directa vinculación con los

problemas culturales albacetenses. Los miembros del Consejo Superior lo son tan sólo en razón a la titularidad de sus cargos o representaciones, y cesarán en el momento en que dejaren de ostentar dicha titularidad. El Consejo Superior celebrará dos sesiones anuales ordinarias.

La JUNTA DIRECTIVA es el órgano colegiado permanente del I.E.A. que tiene encomendadas las funciones más inmediatas de gobierno, dirección y realización de todas las metas y fines por los que la entidad ha sido creada. Es el órgano efectivo de trabajo del I.E.A. Lo preside el director de la institución y cuenta como vocales al diputado provincial presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación, a los presidentes de las 9 secciones del I.E.A. y a dos representantes de los miembros de número, elegidos por la Asamblea General. Actúa como secretario el general del Instituto. La Junta Directiva celebrará sesión ordinaria una vez al mes.

La ASAMBLEA GENERAL está formada por todos los componentes del Consejo Superior y de la Junta Directiva, así como por todos los miembros de número, de honor y correspondientes del I.E.A. Será su presidente el de la Diputación y su secretario el general del Instituto. Celebrará sesión ordinaria una vez al año y sus funciones serán, principalmente, la realización de actividades muy solemnes y conmemorativas, así como la designación del Director del I.E.A.

Como ya hemos visto, el Instituto estará formado por MIEMBROS DE NUMERO, CORRESPONDIENTES Y DE HONOR. Serán nombrados por el Consejo Superior, previa propuesta de la Junta Directiva, entre aquellas personas (en el caso de los de número que residan en la provincia de Albacete) que se hayan distinguido especialmente por medio de una actividad principalmente investigadora, literaria o científica, que afecte especialmente al desarrollo cultural, artístico, económico o científico de Albacete.

Las obligaciones principales de todos los miembros, principalmente de número y correspondientes, consistirán en contribuir con sus trabajos a los fines del I.E.A., asistiendo a las reuniones de los órganos colegiados a que pertenezcan y votando en todos los asuntos que lo requieran. El Instituto puede encomendar a cualquiera de sus miembros de número y correspondientes la realización de informes o estudios particulares, en asuntos relacionados con sus conocimientos. El I.E.A., acogerá también, con mucho agrado, las noticias o memorias que sean

dirigidas por personas no pertenecientes a la entidad.

Actualmente han sido designados como miembros de honor, por sus excepcionales méritos, el filólogo don Tomás Navarro Tomás, natural de La Roda, y el pintor don Benjamín Palencia Pérez, natural de Barrax.

Los miembros de número y correspondientes (se diferencian tan sólo por residir dentro o fuera de la provincia), representan todas las actividades artísticas, literarias y científicas que pueden interesar a los estudios de la provincia de Albacete.

Han sido elegidos como MIEMBROS DE NUMERO los siguientes señores: D. Jaime BELDA SELLER, D. Ramón BELLO BAÑÓN, D. Antonio DIAZ GARCIA, D. Jacinto FERNANDEZ VALDES, D. Francisco FUSTER RUIZ, D. Juan José GARCIA BUENO, D. Juan José GARCIA CARBONELL, D. Luis Guillermo GARCIA-SAUCO BELLENDEZ, D. Andrés GIMENEZ GARCIA, D. Pedro GUTIERREZ PULIDO, D. Domingo HENARES MARTINEZ, D. Alberto MATEOS ARCANDEL, D. Miguel Angel MATEOS RODRIGUEZ, D. Antonio MORENO GARCIA, D. Sebastián PANADERO CUARTERO, D. Miguel PANADERO MOYA, D. Agustín PEIRO AMO, D. Aurelio PRETEL MARIN, D. Eduardo QUIJADA PEREZ, D. Alfonso SANTAMARIA CONDE, D. Samuel de los SANTOS GALLEGO, D^a Rubí E. SANZ GAMO, D. José S. SERNA PEREZ, D. Jacobo SERRA MARTINEZ, D^a Carmen USEROS CORTES y D. Bernardo ZORNOZA SANCHEZ.

Y como MIEMBROS CORRESPONDIENTES, los señores D. Fray Mariano ACEBAL LUJAN, D. Antonio BELTRAN MARTINEZ, D. Antonio BONET CORREA, D. José del CARPIO MARTIN, D. Francisco CISNEROS FRAILE, D. Fernando CHUECA GOITIA, D. Francisco LOPEZ BERMUDEZ, D. Manuel LUNA SAMPERIO, el P. Juan MESEGUER FERNANDEZ, D. Alfonso E. PEREZ SANCHEZ, D. Rodrigo RUBIO PUERTAS, D. José SANCHEZ SANCHEZ, D. Juan TORRES FONTES, y D. Juan Bautista VILAR RAMIREZ.

No existe ningún tipo de *numerus clausus* para los miembros del I.E.A. Por el contrario, se intenta conseguir el mayor número de colaboradores, para que así el Instituto cumpla mejor los fines y metas para el desarrollo de Albacete que tiene encomendados. Pero es necesario conocer aptitudes, y, sobre todo, deseos declarados y manifiestos de trabajo, para ir incorporando nuevos miembros. El rigor científico debe estar siempre unido a la voluntad de servicio para todo lo que la provincia de

Albacete representa. Y es deseo también muy ferviente del I.E.A. que muchos de estos nuevos miembros residan en las distintas poblaciones de la provincia, para así estar más conectados con las necesidades más urgentes de todo nuestro ámbito territorial.

Según el artículo 32 de los Estatutos, la admisión de nuevos miembros de número y correspondientes podrá ser:

- a) Por solicitud del propio interesado a la Junta Directiva; o
- b) A propuesta de tres o más miembros de número del I.E.A.

Estas solicitudes o candidaturas serán votadas por la Junta Directiva, que formulará la correspondiente propuesta, la cual será elevada al Consejo Superior para resolución definitiva.

El I.E.A. se compone, en principio, de las siguientes secciones de trabajo:

- 1.^a Arqueología.
- 2.^a Bellas Artes.
- 3.^a Bibliografía y Documentación,
- 4.^a Sociología, Economía y Ciencias,
- 5.^a Geografía,
- 6.^a Historia,
- 7.^a Literatura, Periodismo y Filología,
- 8.^a Música, Folklore, Artesanía y Turismo, y
- 9.^a Publicaciones.

Al frente de cada una de ellas existe un Presidente (en la actualidad, respectivamente, los señores don Samuel de los Santos, don Luis Guillermo García-Saúco, don Antonio Díaz García, vacante, don Miguel Panadero Moya, don Aurelio Pretel Marín, don Juan José García Carbonell, doña Rubí Sanz Gamó y don Domingo Henares Martínez), y, por lo menos, tres vocales entre los miembros de número del Instituto, pudiéndose agregar a cada una de ellas un número indeterminado de miembros correspondientes. (Actualmente, todos los miembros de número y correspondientes que han aceptado su designación, han manifestado sus deseos de incorporación a las secciones que más les agradan). En todas ellas, como elemento coordinador, según los Estatutos, figura como secretario el General del I.E.A., que en la actualidad es don Francisco Fuster Ruiz. Según los preceptos estatutarios, un miembro de número podrá figurar, si lo desea, en varias o en todas las secciones.

De acuerdo con los presupuestos generales del I.E.A., se dará, en la medida posible, una asignación adecuada a cada sección, para el cumpli-

miento de los fines para que se ha creado, por medio de ayudas de investigación, concursos, etc.

La labor editorial del I.E.A. se realizará a través de la publicación de la revista "Al-Basit", para los trabajos de corta extensión, y mediante publicaciones unitarias. Estas últimas se dividirán en diferentes colecciones o series:

Serie I: Ensayos históricos y científicos. Esta serie se subdivide, según acuerdo de la Junta Directiva (18-IV-78) en las siguientes secciones: A) Tesis Doctorales, B) Tesis de Licenciatura, y C) Investigación Libre.

Serie II: Literatura de creación.

Serie III: Artes plásticas y medios audiovisuales.

El I.E.A. no tiene, a priori, ninguna obligación de editar las obras que encargue o sean escritas por sus miembros de número o correspondientes. El acuerdo de la edición de cada obra se hará mediante discusión y votación en la Junta Directiva, y la Sección de Publicaciones será la encargada de llevarla a la práctica y de proponer las ediciones a la Junta Directiva. En la sesión de ésta celebrada el 18 de abril de 1978 se adoptó el acuerdo de que el nuevo Consejo de Redacción de "Al-Basit" esté formado por todos los Presidentes de las Secciones del I.E.A., junto con el director y administrador de la revista, todos los cuales forman parte de la Sección de Publicaciones.

El Instituto dará a las obras impresas bajo su nombre la conveniente publicidad dentro y fuera de la provincia; y circulará y distribuirá ejemplares a las personas y corporaciones nacionales y extranjeras con quienes esté en correspondencia o a quienes interese que llegue, estableciendo intercambios con otras entidades culturales. Se distribuirá también un ejemplar a todos los miembros honoríficos, de número y correspondientes. El resto de la edición podrá ser puesto a la venta.

Los recursos económicos del I.E.A., según los Estatutos, serán los siguientes:

a) Los créditos que la Diputación fije en sus presupuestos. (Actualmente, esta cantidad -750.000 pesetas anuales- es muy corta para las necesidades del I.E.A., y se espera que sea aumentada en años sucesivos).

b) Las subvenciones que puedan conceder el Estado, o cualesquiera organismos o entidades públicos o privados.

c) Los donativos, mandas y bienes que puedan donar al Instituto

cualesquiera organismos públicos o privados o personas particulares.

d) El producto de la venta de sus publicaciones.

La Junta Directiva estudiará fórmulas de compromiso con las instituciones y particulares que den subvenciones para cualquier trabajo o publicación, a fin de que quede constancia de las mismas.

Queremos dejar constancia, finalmente, de la labor que ha desempeñado a lo largo de estos últimos seis meses don Ginés Picazo Carboneras, funcionario de la Diputación Provincial puesto al servicio del I.E.A., quien ha procurado poner en orden la marcha administrativa de la revista 'Al-Basit', sobre todo respecto a las suscripciones. Su jubilación como funcionario nos priva oficialmente de un gran colaborador, aunque privadamente sus vinculaciones con "Al-Basit" no piensan romperse, sino todo lo contrario.

A la Excma. Diputación Provincial de Albacete, a los organismos y entidades que en el futuro puedan ayudar económicamente al Instituto de Estudios Albacetenses, a los antiguos componentes del Consejo de Redacción de "Al-Basit" que ahora no forman parte del mismo, a los suscriptores, anunciantes y lectores que ha tenido nuestra revista..., a todos por igual nuestro profundo reconocimiento por su colaboración y su entusiasmo, cada uno en la medida de sus fuerzas, en esta empresa común en que todos estamos, o debemos estar, embarcados: el engrandecimiento y desarrollo de la provincia de Albacete.